



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora  
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

### **GOBIERNO ESTATAL**

**Acuerdo que otorga a la C. Honora Peña Pérez,  
una retribución económica por sus 37 años  
de servicios prestados al  
Poder Judicial del Estado.**

**TOMO CLIII  
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 30 SECC. II  
JUEVES 14 DE ABRIL DE 1994**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL ARTICULO 79 FRACCIONES I Y XI DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

C O N S I D E R A N D O

I.- Que el Gobierno del Estado tiene la facultad de enaltecer y honrar públicamente a todas aquellas personas que en el desempeño de sus labores se hayan distinguido por su constante dedicación.

II.- Que es necesario el reconocimiento público de estas personas mediante el otorgamiento de recompensas, no solo para estimular la conducta meritoria de las mismas, sino también, para de esta manera buscar fórmulas que contribuyan a enriquecer el patrimonio moral de la comunidad sonorense, ya que el privilegiar los méritos de quienes los tengan, conduce necesariamente a elevar en el resto de los ciudadanos, el establecimiento de metas y propósitos, a acentuar el sentido de responsabilidad en el cumplimiento de su deber y en el perfeccionamiento en general de todas las actividades del ser humano.

III.- Que la C. HONORA PEÑA PEREZ, ha prestado sus servicios personales y subordinados al Gobierno del Estado, en el ámbito del Poder Judicial, distinguiéndose siempre por su entrega y honestidad; pero sobre todo, por su eficiencia y lealtad institucional.

Sus méritos, nadie los podría cuestionar. Su disciplina en la diaria tarea, su demostrado sentido de responsabilidad, su puntual actuación y su transparente desempeño en las delicadas tareas que ha venido realizando, han dejado acreditada constancia de su diáfana conducta y su probada vocación de servicio.

Por todo ello, el Ejecutivo a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 y 12 de la Ley No. 45 que faculta al Ejecutivo del Estado para otorgar premios, estímulos y recompensas, ha tenido a bien emitir el siguiente:

## A C U E R D O

QUE OTORGA A LA C. HONORA PEÑA PEREZ, UNA RETRIBUCION ECONOMICA POR SUS 37 AÑOS DE SERVICIOS PRESTADOS AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga a la C. HONORA PEÑA PEREZ, una retribución económica por sus 37 años de servicios prestados al Poder Judicial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- La retribución económica a que se refiere el Artículo anterior, consistirá en un pago mensual por el importe de cinco veces el salario mínimo general mensual para la ciudad de Hermosillo, Sonora; mismo que se actualizará automáticamente en la medida en que dicho salario se incremente.

ARTICULO TERCERO.- La retribución económica mencionada, se le cubrirá mensualmente a la C. HONORA PEÑA PEREZ, por conducto de la Secretaría de Finanzas del Estado.

## T R A N S I T O R I O :

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

D A D O en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los doce días del mes de abril de mil novecientos noventa y cuatro.- El Gobernador Constitucional del Estado.- Lic. Manlio Fabio Beltrones R.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno.- Lic. Roberto Sánchez Cerezo.- Rúbrica.-

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

### REQUISITOS:

\* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

\* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO